

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 31 de julio de 2018
P.I.E. N° 901/2018-2019



Hermano
Evo Morales Ayma
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Jeanine Añez Chávez, para que el Señor Ministro de Relaciones Exteriores, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

- “1. Informe si la señora Giovanina del Carmen Manrique Martino, trabaja en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Bolivia, cuál es su cargo, la fecha de su designación, la repartición específica donde desempeña sus funciones y el salario mensual que percibe.-
- 2. Informe, cuál es la función específica que desempeña la señora Giovanina del Carmen Manrique Martino dentro de la Embajada o Consulado de Bolivia en Italia.---
3. Informe las circunstancias y los motivos legales por los que el día 28 de junio del año en curso, varias mujeres bolivianas fueron detenidas por miembros del cuerpo de seguridad del Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, mientras asistía a la ceremonia de posesión del nuevo Cardenal boliviano Toribio Ticona en la ciudad del Vaticano.---
4. Informe el nombre completo y cargo de la autoridad boliviana que solicitó la detención de las mujeres bolivianas activistas, el día 28 de junio de 2018 en la ciudad del Vaticano.---
5. Informe el nombre completo de la autoridad italiana que dispuso la detención de las mujeres bolivianas activistas, el día 28 de junio de 2018 en la ciudad del Vaticano.---
6. Informe si su autoridad recibió algún informe oficial por parte del Embajador de Bolivia en Roma Sr. Carlos Aparicio, Embajador de Bolivia ante el Vaticano Sr. Julio César Caballero, o la Cónsul de Bolivia en Milán Sra. Gloria Chuquimia Mamani, sobre las detenciones de mujeres bolivianas activistas, el día 28 de junio de 2018 en la ciudad del Vaticano. Adjunte copia de dichos informes oficiales.---
7. Informe, qué acciones realizaron el Embajador de Bolivia en Roma, el Embajador de Bolivia ante el Vaticano y la Cónsul de Bolivia en Milán, para prestar apoyo legal y garantizar el respeto de los derechos humanos de las mujeres bolivianas que fueron detenidas, el día 28 de junio de 2018 en la ciudad del Vaticano, durante la visita del Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, a la ceremonia de posesión del nuevo Cardenal boliviano Toribio Ticona.---
8. Informe sobre las circunstancias en las que su autoridad tomó conocimiento sobre las detenciones de mujeres bolivianas en la ciudad del Vaticano, a quienes se les vulneraron varios de sus derechos humanos y qué acciones o determinaciones inmediatas realizó al respecto.---
9. Informe los nombres completos y cargos que desempeñan cada uno de los funcionarios que forman parte del cuerpo de seguridad del Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, que estuvieron presentes y participaron en la detención de mujeres bolivianas activistas durante la ceremonia de posesión del nuevo Cardenal

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

boliviano Toribio Ticona en la ciudad del Vaticano.--- **10.** Informe si dentro del personal que forman parte del cuerpo de seguridad del Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, se encontraban ciudadanos cubanos o venezolanos, durante la ceremonia de posesión del nuevo Cardenal boliviano Toribio Ticona en la ciudad del Vaticano.--- **11.** Indique si conoce de algún informe oficial de las autoridades italianas que procedieron a la detención de mujeres bolivianas activistas el día 28 de junio de 2018 en la ciudad del Vaticano. Remita copia de dicho informe oficial.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.



Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES



SENADOR SECRETARIO

Sen. Erwin Rivero Ziegler
TERCERA SECRETARIA
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



Estado Plurinacional de Bolivia

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



CLASIFICACION: URGENTE

GM-DGAJ-UAJ-Cs-2073/2018

La Paz, 27 AGO 2018



Señor:

Evo Morales Ayma

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL

Palacio de Gobierno.-

REF.: PETICIÓN DE INFORME ESCRITO PIE N° 901/2018-2019

Señor Presidente:

Tengo el alto honor de dirigirme a usted, a objeto de referirme a la Petición de Informe Escrito PIE N° 901/2018-2019 de 31 de julio, con fecha de recepción 08 de agosto, presentada por la Presidencia de la Cámara de Senadores, a requerimiento de la Senadora Jeanine Añez Chávez.

Al respecto y de acuerdo al Cuestionario propuesto, cumplo en informar:

1. Informe si la señora Giovanina del Carmen Manrique Martino, trabaja en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Bolivia, cuál es el cargo, la fecha de su designación, la repartición específica donde desempeña funciones y el salario mensual que percibe.

Respuesta.- Con carácter previo, corresponde recordar que el Ministerio de Relaciones Exteriores, constituye la Entidad Rectora de las Relaciones Internacionales que desarrolla la gestión de Política Exterior Boliviana para la defensa de la soberanía, independencia e intereses del Estado, mediante la aplicación del Principio de la Diplomacia de los Pueblos por la Vida. En tal contexto principista, sus actuaciones se enmarcan en el Parágrafo II, Artículo 4 de la Ley N° 465 de 19 de diciembre de 2013, del Servicio de Relaciones Exteriores, concordante con el Artículo 17 del Decreto Supremo N° 29894 de 7 de febrero de 2009, de Organización del Órgano Ejecutivo.

Sobre la consulta en particular, en el marco de lo dispuesto por el Parágrafo III, Artículo 42 de la citada Ley N° 465 que señala:

“III. Tampoco se consideran servidoras o servidores públicos del Ministerio de Relaciones Exteriores, el personal local contratado por las diferentes Misiones Diplomáticas, Consulados, Representaciones ante Organismos Internacionales y centros emisores de atención y documentación a los ciudadanos bolivianos en el Exterior, cuyos derechos y obligaciones se hallan sujetos a las normas aplicables del Estado receptor (...)”

Corresponde reportar que la Sra. Giovanina del Carmen Manrique Martino, no es Servidora Pública de esta Cartera de Estado; no obstante, el 30 de diciembre de 2015, suscribió un “*Contrato de Personal Local Indefinido*” con la Embajada del Estado Plurinacional de Bolivia ante la Santa Sede, Soberana Orden Militar de Malta y Grecia cuya Cláusula Segunda prevé que la aludida, denominada “*Contratada Local*”, desempeñará funciones como Apoyo Administrativo de dicha Misión Diplomática.

